

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000152-2026-MPC-GM [262495.014]

Contumaza, 09 de Abril del 2026

VISTO: El **INFORME TECNICO N° 000196-2026-MPC-GDTI-UFOYL [262495.007]**, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 000321-2026-MPC-GDTI [262495.010]**, de fecha 07 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, **"4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.**

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000133-2026-MPC-GM [262495.003]**, de fecha 27 de marzo del 2026, en el artículo primero, se aprobó el expediente técnico de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** - Código Único de Inversión N° 2697069 ", con un Plazo de Ejecución de treinta 30 días calendarios (01 mes), Modalidad de Ejecución de Obra Administración Directa; por un monto de S/. 69,513.31 (Son: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES),

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante **INFORME TECNICO N° 000196-2026-MPC-GDTI-UFOYL [262495.007]**, de fecha 07 de abril del 2026, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) residente de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: para la ejecución de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** - CUI N°2697069.



Que, a través del **INFORME N° 000321-2026-MPC-GDTI [262495.010]**, de fecha 07 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (01) residente de obra para la ejecución IOARR denominada " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N°2697069.**

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) residente para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ING. CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO** con **CIP N° 245603**, como **RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución de la IOARR denominada " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N°2697069**, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al **ING. CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 11206.103194113818

